

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y SE NOMBRA PERSONAL EMÉRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la Resolución de 24 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud; vistas por la Comisión de Eméritos las alegaciones presentadas contra la lista provisional, cuya publicación fue anunciada en BOJA mediante Resolución de 21 de agosto de 2006 –BOJA núm. 168 de 30 de agosto-; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

#### HA RESUELTO

Primero.- Anunciar, a propuesta de la Comisión de Eméritos, la publicación del listado definitivo del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud, ordenado alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional, con indicación de la puntuación obtenida por los concursantes en la valoración de los méritos aportados.

Segundo.- Anunciar que dicha Comisión ha elevado propuesta de nombramiento emérito a favor de aquellos concursantes que, con informe favorable del centro donde desarrollaban sus servicios en el momento de la jubilación, han superado el 25% de la puntuación máxima prevista en el Anexo II de la convocatoria.

Tercero.- Nombrar personal emérito a los concursantes propuestos por la citada Comisión, los cuales figuran relacionado en el Anexo con indicación del centro sanitario asignado.

Cuarto.- Determinar que el tiempo de dedicación a las actividades de consultoría, informe y docencia asignadas, será de 720 horas anuales.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el personal emérito no ocupará plaza básica o puesto de la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud.

Sexto.- El personal nombrado deberá incorporarse a su actividad en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155/2005, de 28 de junio, la duración del nombramiento como personal emérito será de un año prorrogable por periodos de la misma duración, hasta un máximo de cinco años.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección en un plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INSERTESE:

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional.

Fdo. Rafael BURGOS RODRIGUEZ.

Fdo. Rafael BURGOS RODRÍGUEZ

## ANEXO I

### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL EMÉRITO

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CENTRO ASIGNADO</b>
GONZALEZ-MOLINA ALCAIDE, MIGUEL	23.543.226	HOSPITAL "CARLOS HAYA"
ARJONA MORON, VENTURA	31.750.501	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES"
ALVAREZ SILVAN, ANA MARIA	28.215.646	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCIO"
DE LA REVILLA AHUMADA, LUIS	23.345.965	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES"